ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS DE LA ANNP"
ID Nº 427.538

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la CD Nº 14/2023, emiten el presente Informe Final, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado según constancia de la carpeta, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas**" y Art. 58 al 67 del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 44 de fecha 13 de octubre de 2023 - Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 14/2023: Abg. Rossana Guerrero, en representación de la Asesoría Jurídica; Sr. Cesar Chamorro, en representación de la UTIC y el Lic. Lorenzo Agüero, en representación de la Asesoría de la Presidencia.

Antecedentes

PAC N° 427.538

Invitaciones a las siguientes firmas: Data Lab, Data Systems SA. Emisora de Capital Abierto, Sergio Adrián González, Tecnología en Electrónica e Informática SA (TEISA), Office Compu SA.

Publicación en el SICP: el 23 de octubre de 2023.

Se emitió la Adenda N° 1.

Se ha realizado 01 Prorroga de Apertura de Ofertas.

1. Acto de Apertura de Ofertas.

El día 06 de noviembre 2023, siendo las 11:10 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
1	CATALINA BEATRIZ ALMADA	127.528.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Correo electrónico declarado en su oferta:		
1	CATALINA BEATRIZ ALMADA	licitaciones@gyb.com.py / gyb_catalina@hotmail.com

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Nº	REPRESENTANTE	NRO. DE C.I.P.	EMPRESA
1	CATALINA BEATRIZ ALMADA	610.403	G Y B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA

Observaciones en el Acta de Apertura: SIN OBSERVACIONES.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y, considerando la Resolución DNCP N° 483/2021, en la cual SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. En su Artículo 4º EXCEPCIÓN enciso "b" "Exponga y justifique los daños y prejuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".

Justificación: la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTIC, mediante Carta Interna N° 169/2023, al respecto manifiesta la urgente necesidad técnica que existe en contar con los repuestos y accesorios, para dar solución a equipos que están requiriendo de los mismos, razón por la cual ésta Unidad da su parecer para realizar el Acto de Apertura de sobre ofertas.

Bajo este Criterio el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a analizar los documentos presentados por el oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA, para el llamado a CD Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" - ID N° 427.538

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

Orden	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documentos Sustanciales		
			Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física tales como la fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el RUC	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	CATALINA BEATRIZ ALMADA	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE Constancia SIPE N° 1770786	PRESENTA / CUMPLE

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentado por la empresa: **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, se constata que la misma cumple con los requisitos establecidos de carácter sustancial, por lo que es evaluable.

3. Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente: **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes: **CATALINA BEATRIZ ALMADA,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1625/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
CATALINA BEATRIZ ALMADA				
1	**CATALINA BEATRIZ ALMADA**	Propietaria	610.403	Sin Registros

Considerando el detalle expuesto, la firma; **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, no se encuentra inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que la firma **CATALINA BEATRIZ ALMADA** ha proporcionado la documentación con su oferta.

En base a los datos del Formulario – Declaración Jurada de Miembros, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

EMPRESA	RUC	REGISTROS OBTENIDOS
CATALINA BEATRIZ ALMADA	610403-7	No existen registros.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos.

5. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, resultando que el precio unitario de las ofertas presentadas NO se encuentran dentro del rango del precio referencial, la cual se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Variación	%
1	43211601-002	Fuente para gabinete - Fuente ATX 500W Real para PC	Unidad	4	279.333	650.000	370.667	133%
3	32101699-9999	Memoria DDR3 - Memoria RAM DDR3 DE 4 GB /1600mHZ DIMM	Unidad	8	228.333	310.000	81.667	36%
6	43201803-001	Disco duro para almacenamiento-Disco SSD 960Gb Sata III /2,5"	Unidad	7	536.000	650.000	114.000	21%
7	43201803-9991	Disco duro externo USB 3.0 de 2.5" de 1TB- Disco Duro Externo 1Tb USB 3,0	Unidad	8	511.667	650.000	138.333	27%
8	26111711-001	Pila de litio- Pila para Placa Madre CR2032/3V	Unidad	4	13.500	17.000	3.500	26%

9	43201404-001	Placa de Red - Placa de Red PCI Express 10/100/1000Mbps	Unidad	4	144.333	180.000	35.667	25%
10	43211706-002	Teclado USB - Teclado Español USB con cable	Unidad	7	82.667	100.000	17.333	21%
21	44103121-993	Sensor de tóner para impresora - Chip de tóner Rico sp 377	Unidad	7	200.000	250.000	50.000	25%

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitido al correo declarado en su oferta en fecha 14/11/2023, solicito al oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA, la composición de precios del ítem visualizado en el cuadro más arriba, a más tardar hasta las 12:00 horas del día miércoles 15/11/2023.

La firma oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA, remite lo solicitado en tiempo y forma, planilla (foja 01), de fecha 15 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas, donde realizan una explicación detallada del desglose de la composición de precio solicitada.

El Comité de Evaluación, analiza la composición y el desglose de precios realizada por la empresa CATALINA BEATRIZ ALMADA, en cuanto a los precios ofertados, se puede observar que la firma justifico en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios y teniendo en cuenta las razones expuestas por el oferente, se da por aceptada el desglose y la justificación de los precios, por lo que se procede a la verificación de los demás criterios de evaluación (el documento forma parte de la carpeta).

6. Verificación de las Ofertas Económicas

Aplicación de Margen de Preferencia.
NO APLICA por ser el único oferente.

Margen de Preferencia Local.
NO APLICA.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	**CATALINA BEATRIZ ALMADA**	127.528.000

Seguidamente el Comité procede a analizar en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, de la presente contratación.

7. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CATALINA BEATRIZ ALMADA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** CERTIFICADO N° 406479
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** CERTIFICADO N° 4270164010861
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1770786

8. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

Capacidad Financiera

NO APLICA.

Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión y venta de equipos y accesorios informáticos, computadoras e impresoras, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021 y 2022 años.

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece: "…siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…"

(*) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, en fecha 15 de noviembre de 2023, mediante nota remitido al correo electrónico declarado en su oferta, solicita a la firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, la presentación del siguiente documento: Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, que avalen la experiencia en provisión y venta de equipos y accesorios informáticos, computadoras e impresoras, de los años 2020, 2021 y 2022. La misma deberá ser remitido hasta las 13:00 Hs. del día jueves 16 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico o presentado en mesa de entrada de la UOC. La firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, remite en tiempo y forma lo solicitado, mediante correo electrónico en fecha 16 de noviembre de 2023, a las 12:21 Hs.

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por la firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, (facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales).

CATALINA BEATRIZ ALMADA	
Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales	**Monto total**
AÑO 2020 - Factura N° 001-001-0001886/1738/1852	3.710.000
AÑO 2021 - Factura N° 001-001-0002087/2107/2104/2115/2112/1991/1979/1978/1977	38.250.989
AÑO 2022 - Factura N° 001-001-0002582/2543/2552/2240/2606/2613	11.076.476
TOTAL	**53.037.465**
25% Mínimo (*Monto Total Ofertado:* ***Gs. 127.528.000***)	**31.882.000**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**CATALINA BEATRIZ ALMADA**
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (*)

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Deberá presentar Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 (doce) meses.

(**) El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, en fecha 15 de noviembre de 2023, mediante nota remitido al correo electrónico declarado en su oferta, solicita a la firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, la presentación del siguiente documento: *Declaración Jurada de la garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 (doce) meses*. La misma deberá ser remitido hasta las 13:00 Hs. del día jueves 16 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico o presentado en mesa de entrada de la UOC. La firma oferente CATALINA BEATRIZ ALMADA, remite en tiempo y forma lo solicitado, mediante correo electrónico en fecha 16 de noviembre de 2023, a las 12:21 Hs.

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por la firma CATALINA BEATRIZ ALMADA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CATALINA BEATRIZ ALMADA
Declaración Jurada de la garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 (doce) meses	**CUMPLE (**)**

Verificada y analizada las Documentaciones Legales, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

9. Disminución de cantidades:

Considerando que la oferta presentada por la firma CATALINA BEATRIZ OLMEDO, supera la disponibilidad presupuestaria prevista según CDP N° 159/2023, este Comité solicita a la Unidad de TIC, nota mediante, la disminución de las cantidades y amparado en lo dispuesto en el Art. N° 66 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que copiado a letra expresa: ***"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...."***, con lo cual se procede a reducir las cantidades de los siguientes ítems, a fin de ajustar al monto disponible conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Cant. Disminuida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211601-002	Fuente para gabinete - Fuente ATX 500W Real para PC	Unidad	UNIDAD	4	3	650.000	2.600.000
2	43201401-001	Tarjeta o placa aceleradora de video-Acelerador Grafico Radeon 230 de 2GB	Unidad	UNIDAD	5	4	600.000	3.000.000
3	32101699-9999	Memoria DDR3 - Memoria RAM DDR3 DE 4 GB /1600mHZ DIMM	Unidad	UNIDAD	8	7	310.000	2.480.000
4	32101601-9994	Memoria RAM DDR4 8 GB- Memoria RAM DDR4 8Gb / 2666 Mhz	Unidad	UNIDAD	8	7	250.000	2.000.000
5	43201402-002	Tarjeta de memoria SD- Memoria Micro SD 128Gb/ C10	Unidad	UNIDAD	8	7	185.000	1.480.000
6	43201803-001	Disco duro para almacenamiento-Disco SSD 960Gb Sata III /2,5"	Unidad	UNIDAD	7	5	650.000	4.550.000
7	43201803-9991	Disco duro externo USB 3.0 de 2.5" de 1TB- Disco Duro Externo 1Tb USB 3,0	Unidad	UNIDAD	8	5	650.000	5.200.000
8	26111711-001	Pila de litio- Pila para Placa Madre CR2032/3V	Unidad	UNIDAD	4	2	17.000	68.000
10	43211706-002	Teclado USB - Teclado Español USB con cable	Unidad	UNIDAD	7	5	100.000	700.000
11	43211708-002	Mouse óptico - Mouse Óptico USB con cable	Unidad	UNIDAD	7	5	100.000	700.000
13	44103103-9998	Unidad de imagen para impresora-Unidad de imagen negro canon IRC 3025	Unidad	UNIDAD	8	7	1.600.000	12.800.000
21	44103121-993	Sensor de tóner para impresora - Chip de tóner Rico sp 377	Unidad	UNIDAD	7	6	250.000	1.750.000

MONTO TOTAL GS después de la disminución: 119.999.000.

G

Al respecto, por nota de fecha 17 de noviembre de 2023, se comunica a la firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria de la institución y se solicita la Aceptación o Rechazo de la disminución de cantidades solicitadas en la carta de invitación y anexos.

En respuesta, por nota (foja 01), remitida mediante correo electrónico, en fecha 17 de noviembre de 2023, la firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, comunica la **ACEPTACION** de la disminución de cantidades.

10. Selección de la oferta:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, ha encontrado que la oferta presentada por la misma "CUMPLE" con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma CATALINA BEATRIZ ALMADA, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

11. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.";* por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con RUC N° 610403-7, el objeto de la Licitación por Contratación Directa Nº 14/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras e Impresoras de la ANNP" - ID Nº 427.538; bajo el Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, por la suma de **Gs. 119.999.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil)**, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres"; Código 343 "Útiles y materiales eléctricos" y Código 346 "Repuestos y accesorios menores", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211601-002	Fuente para gabinete - Fuente ATX 500W Real para PC	Unidad	UNIDAD	3	SATE	CHINA	650.000	1.950.000
2	43201401-001	Tarjeta o placa aceleradora de video- Acelerador Grafico Radeon 230 de 2GB	Unidad	UNIDAD	4	AMD	CHINA	600.000	2.400.000
3	32101699-9999	Memoria DDR3 - Memoria RAM DDR3 DE 4 GB /1600mHZ DIMM	Unidad	UNIDAD	7	KEEPDATA	CHINA	310.000	2.170.000
4	32101601-9994	Memoria RAM DDR4 8 GB- Memoria RAM DDR4 8Gb / 2666 Mhz	Unidad	UNIDAD	7	KINGSTONE	CHINA	250.000	1.750.000
5	43201402-002	Tarjeta de memoria SD- Memoria Micro SD 128Gb/ C10	Unidad	UNIDAD	7	SANDISK	CHINA	185.000	1.295.000
6	43201803-001	Disco duro para almacenamiento- Disco SSD 960Gb Sata III /2,5"	Unidad	UNIDAD	5	CRUCIAL	CHINA	650.000	3.250.000
7	43201803-9991	Disco duro externo USB 3.0 de 2.5" de 1TB- Disco Duro Externo 1Tb USB 3,0	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	650.000	3.250.000
8	26111711-001	Pila de litio- Pila para Placa Madre CR2032/3V	Unidad	UNIDAD	2	TOSHIBA	CHINA	17.000	34.000

9	43201404-001	Placa de Red - Placa de Red PCI Express 10/100/1000Mbps	Unidad	UNIDAD	4	TP-LINK	CHINA	180.000	720.000
10	43211706-002	Teclado USB - Teclado Español USB con cable	Unidad	UNIDAD	5	SATE	CHINA	100.000	500.000
11	43211708-002	Mouse óptico - Mouse Óptico USB con cable	Unidad	UNIDAD	5	SATE	CHINA	100.000	500.000
12	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes - Rollo de Cable de Red UTP C6/4Pares / 24AWG interno 305 mts	Unidad	UNIDAD	2	CTK	CHINA	1.300.000	2.600.000
13	44103103-9998	Unidad de imagen para impresora-Unidad de imagen negro canon IRC 3025	Unidad	UNIDAD	7	CANON	CHINA	1.600.000	11.200.000
14	44103103-9998	Unidad de imagen para impresora - Unidad de imagen azul Canon IRC 3025	Unidad	UNIDAD	8	CANON	CHINA	1.600.000	12.800.000
15	44103103-9998	Unidad de imagen para impresora-Unidad de imagen amarillo Canon IRC 3025	Unidad	UNIDAD	8	CANON	CHINA	1.600.000	12.800.000
16	44103103-9998	Unidad de imagen para impresora-Unidad de imagen rojo Canon IRC 3025	Unidad	UNIDAD	8	CANON	CHINA	1.600.000	12.800.000
17	44103121-019	Fusor - Unidad de Fusor Canon IRC 3025	Unidad	UNIDAD	8	CANON	CHINA	1.700.000	13.600.000
18	44103121-019	Fusor - Unidad de Fusor Canon IR 1643	Unidad	UNIDAD	8	CANON	CHINA	1.700.000	13.600.000
19	44103121-019	Fusor - Unidad de Fusor Canon MF 515	Unidad	UNIDAD	7	CANON	CHINA	1.600.000	11.200.000
20	44103121-993	Sensor de tóner para impresora-Chip de tóner Samsung ML 2851 dn	Unidad	UNIDAD	7	SAMSUNG	CHINA	200.000	1.400.000
21	44103121-993	Sensor de tóner para impresora - Chip de tóner Rico sp 377	Unidad	UNIDAD	6	RICOH	CHINA	250.000	1.500.000
22	44103121-993	Sensor de tóner para impresora-Chip de Tóner Lexmark MS 410	Unidad	UNIDAD	7	LEXMARK	CHINA	620.000	4.340.000
23	44103121-993	Sensor de tóner para impresora - Chip de Tóner Kyocera ECO 3650 (TK3182)	Unidad	UNIDAD	7	KYOCERA	CHINA	620.000	4.340.000
		TOTALES							**119.999.000**

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Rossana Guerrero
Rep. Asesoría Jurídica

Sr. César Chamorro
Rep. de la Unidad de TIC

Lic. Lorenzo Agüero
Rep. Asesoría de Presidencia